



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2011-MPC

Casma, 07 de Febrero del 2011

VISTO, el Expediente Administrativo N° 7367-10, seguido por Don JUAN ANTONIO CASAS ALARCON, mediante el cual solicita Convalidación de Título de Propiedad del Lote N° 16, Mz. E del Asentamiento Humano "La Soledad" – Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Asentamiento Humano "La Soledad" – Casma, se encuentra inscrito en el Tomo 185, Folio 320, Asiento 0003, del Registro de la Propiedad Inmueble - ficha N° 00001541; dentro del cual se encuentra el Lt. N° 16, Mz. E, con un área de 272.65 m²;

Que, la Municipalidad Provincial de Casma mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2003-MPC de fecha 25 de Marzo del 2003, adjudico en venta el Lt. N° 16, Mz. "E" AA.HH. "La Soledad" de la ciudad de Casma, a favor de Don JUAN ANTONIO CASAS ALARCON y Doña ANA BERTHA ALARCON DE CASAS, la misma que fue materia de modificación con la Resolución de Alcaldía N° 553-2003-MPC de fecha 21 de Noviembre del 2003;

Que, la Municipalidad Provincial de Casma, con fecha 10 de Diciembre del año 2003, suscribe el Título de Propiedad del Lt. N° 16, Mz. E del Asentamiento Humano "La Soledad" – Casma, con Don JUAN ANTONIO CASAS ALARCON y Doña ANA BERTHA ALARCON URBINA DE CASAS;

Que, con Expediente Administrativo N° 7367-10, el administrado solicita Convalidación de Título de Propiedad del Lt. N° 16, Mz. E del Asentamiento Humano "La Soledad" – Casma;

Que con Informe Técnico N° 042-2011-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe Técnico N° 0557-2010-JNCP-OP-GGUR-MPC, informan que habiéndose realizado la debida Inspección Ocular IN SITU, se ha constatado que el inmueble materia del presente caso se encuentra conducido por Don JUAN ANTONIO CASAS ALARCON y Doña ANA BERTHA ALARCON DE CASAS, asimismo el administrado ha cancelado el derecho de convalidación de título de propiedad por la suma de S/. 80.00 Nuevos Soles mediante Nota de Ingreso N° 144540 de fecha 02 de Setiembre del 2010; en tal virtud y habiendo cumplido los administrados con todos los requisitos del Texto Único de Procedimientos Administrativos





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

(TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), se encuentra apto para expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe Jurídico N° 1287-2010-AJ-MPC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina por la PROCEDENCIA de lo solicitado por el administrado;

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la Convalidación del Título de Propiedad del Lote N° 16, Mz. E del Asentamiento Humano "La Soledad" – Casma, a favor de Don **JUAN ANTONIO CASAS ALARCON** y Doña **ANA BERTHA ALARCON DE CASAS**; debiendo suscribir la Minuta correspondiente, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes:

- Por el frente con Calle Leoncio Prado con 05.04 ml.
 - con 05.40 ml.
 - Por el lado derecho con el Lt. N° 15 con 31.00 ml.
 - Por el lado izquierdo con el Lt. N° 17 con 27.47 ml.
 - Por el fondo con el Lt. N° 6 con 09.00 ml.
- ÁREA DE TERRENO : 272.65 m2.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Casma
Jose Alejandro Montalvo Muñoz
Jose Alejandro Montalvo Muñoz
ALCALDE PROVINCIAL